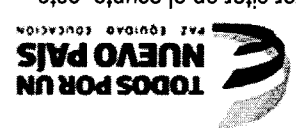




Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este  
No. de Registro 20165501404581



20165501404581

Representante Legal y/o Apoderado(a)  
FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION  
BOSQUE CALLE NILO TRANSVERSAL 48 No. 21 - 74  
CARTAGENA - BOLIVAR

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 69285 de 02/12/2016 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente delegado de Puertos ( E ) dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI  NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

*Valentina Rubiano Rodríguez*

**VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ**  
**Coordinadora Grupo Notificaciones**

Anexo: Lo enunciado.  
Transcrito: Yoana Sanchez\*\*  
C:\Users\karol\Desktop\ABRE.odt



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 69785 del 02 DIC 2015

Por medio de la cual se inicia investigación administrativa en contra de la empresa FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION, identificada con número de NIT 806015679.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 26 y 27 de la Ley 01 de 1991, lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 6, y 12 del Decreto 1016 de 2000, los artículos 83, 84 y 228 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 7 de Decreto 2741 de 2001, los artículos 83, 84 y 228 de la Ley 222 de 1995 y los artículos 7 de Decreto 2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Que en virtud del artículo 3 del Decreto 1016 de 2000 "Corresponde a la Superintendencia de Puertos y Transporte, ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al Presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa, en materia de puertos de conformidad con la Ley 01 de 1991".

Que según lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley 1 de 1991, son funciones de la Superintendencia General de Puertos, actuarmente Superintendencia de Puertos y Transporte (...). 1. Vigilar el cumplimiento de las leyes y actos administrativos dictados especialmente para las sociedades portuarias y los usuarios de los puertos. 2. Cobrar a las sociedades portuarias y a los operadores portuarios, por concepto de vigilancia, una tasa por la parte proporcional que les corresponda según sus ingresos brutos, en los costos de funcionamiento de la Superintendencia, definidos por la Contraloría General de la República.

Que el artículo 12 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 8 del Decreto 2741 de 2001, estableció las funciones de la Superintendencia Delegada de Puertos, así: 4. Coordinar, ejecutar y controlar el desarrollo de los planes, programas y demás herramientas a la labor de inspección, vigilancia y control, y a la aplicación y cumplimiento de las normas para la prestación del servicio y gestión de infraestructura portuaria, marítima y fluvial (...). 7. Adoptar los mecanismos de supervisión de las áreas objeto de vigilancia (...). 9. Coordinar e implementar los mecanismos con las entidades públicas, privadas y para solicitar la información que estime conveniente para evaluar el cumplimiento de las normas de puertos, marítima y fluvial (...). 10. Solicitar documentos e información general, inclusive los libros de comercio, así como preparar las visitas, inspecciones y pruebas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones. 11. Asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada la investigación de las violaciones en los contratos de concesión, del incumplimiento de las normas de infraestructura marítima, fluvial, portuaria, así como de la adecuada prestación del servicio de transporte y tomar las medidas a que hubiere lugar, conforme a sus competencias. 12. Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa y de la calidad del servicio de las empresas de servicio de transporte de su competencia y los concesionarios en materia portuaria, de acuerdo con los indicadores y parámetros definidos por la Comisión de Regulación del Transporte. (lo subrayado se encuentra fuera del texto original) 13. Proporcionar en forma oportuna y de conformidad con las normas sobre la materia, la información disponible que le sea solicitada relativa a las instituciones bajo su vigilancia.

127

127



Por medio de la cual se inicia investigación administrativa en contra de la empresa **FUMIGACIONES FAST E.U. 'EN LIQUIDACION'**, identificada con número de NIT 806015679

Que en la mencionada Resolución en su artículo 14, instituyó las siguientes fechas para el cargue información financiera de la vigencia en mención:

ULTIMOS DOS DIGITOS DEL NIT.	FECHAS DE ENTREGA
00-19	DEL 30 DE ABRIL -04 DE MAYO DE 2012
20-39	EL 05 AL 09 DE MAYO DE 2012
40-59	DEL 10 AL 14 DE MAYO DE 2012
60-79	DEL 15 AL 18 DE MAYO DE 2012
80-99	DEL 19-24 DE MAYO DE 2012

Que a través de la Resolución No. 3054 del 4 de mayo de 2012, se modificó el artículo 14 de la Resolución No. 2940 del 24 de abril de 2012, con el fin de ampliar para el cargue información financiera de la vigencia en mención y registro de la información financiera de la vigencia del 2011, las siguientes fechas:

ULTIMOS DOS DIGITOS DEL NIT.	FECHAS DE ENTREGA
00-19	22-28 de mayo del 2012
20-39	26-30 de mayo del 2012
40-59	31 de mayo al 04 de junio del 2012
60-79	05-08 de junio del 2012
80-99	09-14 de junio del 2012

Que mediante el Memorando No. 20165400142333 del 31 de octubre del 2016, el Grupo de Recaudo de la Superintendencia de Puertos y Transporte relaciona 1021 empresas, que presuntamente **NO** realizaron la entrega de la información contable y financiera de las vigencias 2011, 2012, 2013 y 2014.

Que de acuerdo con lo anterior, la empresa **FUMIGACIONES FAST E.U. 'EN LIQUIDACION'**, identificada con número de NIT **806015679**, fue relacionada en el citado memorando como uno de los sujetos sometidos a la Supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte y presuntamente no reportó la información financiera de la vigencia 2011, en las formas y términos que establecen las Resolución No. 2940 del 24 de abril de 2012 y la Resolución No. 3054 del 4 de mayo de 2012.

**MARCO JURIDICO Y NORMATIVO:**

1. Ley 222 de 1995, "Por la cual se modifica el Libro del Código de Comercio que expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.

2. Las Resoluciones No. 2940 del 24 de abril de 2012 y la 3054 del 4 de mayo de 2012, por medio de las cuales se estipuló los parámetros y fechas para el cargue de información de la vigencia 2012, en el sistema "VIGIA".

3. Ley 1437 del 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CARGO IMPUTADO:**

Presunto incumplimiento de la empresa **FUMIGACIONES FAST E.U. 'EN LIQUIDACION'**, identificada con el número de NIT **806015679**, a las Resoluciones Nos. 2940 del 24 de abril de 2012 y la 3054 del 4 de mayo de 2012, la cuales imponen como obligación reportar la información financiera de la vigencia 2011, en las formas fechas acordadas en las citadas resoluciones, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

**SANCIONES PROCEDENTES**

Que según lo preceptuado en el numeral 3 de artículo 86 de la Ley 222 del 1995 la Superintendencia de Puertos y Transporte tiene competencia para (...) imponer sanciones o multas, sucesivas o no, hasta de doscientos salarios mínimos legales

Por medio de la cual se inicia investigación administrativa en contra de la empresa FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION, identificada con número de NIT 806015679

806015679

mensuales, cualquiera sea el caso, a quienes incumplan sus ordenes, la ley o los estatutos"

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Iniciar investigación administrativa a la empresa FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION, identificada con el número de NIT 806015679, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO:** Conceder un término de 15 días, a partir del recibo de esta comunicación, para que el representante legal o quien haga sus veces, indique las razones de hecho y derecho que le impidieron cumplir con la obligación de reportar la información contable y financiera, provenientes del desarrollo de la actividad vigilada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, correspondientes de la vigencia del 2011, en el sistema Nacional de supervisión al Transporte VIGIA.

**ARTICULO TERCERO:** Tener como pruebas los documentos obrantes en el expediente, así como los que se recauden en el curso de la investigación que se apertura.

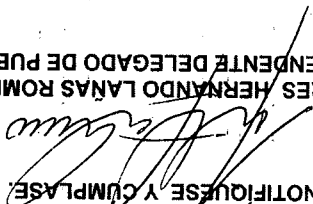
**ARTICULO CUARTO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la empresa FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION, identificada con el número de NIT 806015679, en su domicilio principal en la dirección, BOSQUE CILE NILO TRANV. 48 N° 21-74 en la ciudad, CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR. En cumplimiento del artículo 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**PARRAFO:** En caso de que se surta la notificación por aviso prevista en el artículo 69 del código en mención, remitase a este Despacho el presente acto administrativo por conducto del Grupo de Notificaciones de la Secretaría General, así como copia del todo el proceso notificación en el cual se incluya la prueba de la entrega y recibo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad al artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

6 9 7 8 5 0 2 DIC 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



ANDRES HERNANDO LANAS ROMERO  
SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS (E)

Superintendencia de Puertos y  
Transporte  
República de Colombia



Bogotá, 02/12/2016

Al contestar favor citar en el asunto  
este No. de Registro 20165501293381



20165501293381

Señor  
Representante Legal y/o Apoderado (a)  
FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION  
BOSQUE CALLE NILO TRANSVERSAL 48 No. 21 - 74  
CARTAGENA - BOLIVAR

ASUNTO: CITACION NOTIFICACION  
Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y  
Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **69285 de 02/12/2016** por la(s) cual(es) se  
ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia, debe acercarse a la Secretaría General de esta Entidad, ubicada en la  
Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de la ciudad de Bogotá, con el objeto que, se surta la  
correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de  
conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo  
Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe  
especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación,  
para tal efecto en la página web de la entidad [www.superttransporte.gov.co](http://www.superttransporte.gov.co), link  
"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un  
modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá  
presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica  
para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad  
la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de  
2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad [www.superttransporte.gov.co](http://www.superttransporte.gov.co) en el  
link "Circulares Superttransporte" y remitirlo a la Calle 37 No. 28B-21 Barrio Soledad de

Sin otro particular.

*Valentina Rubiano*

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ  
Coordinadora Grupo Notificaciones  
TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO  
REVISO: VANESSA BARRERA

GD-REG-23-V2-29-Feb-2012



Representante Legal y/o Apoderado  
**FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION**  
**BOSQUE CALLE NILO TRANSVERSAL 48 No. 21 - 74**  
**CARTAGENA - BOLIVAR**



Servicios Postales Nacionales S.A.  
 NT 900 062917-9  
 DG 25 G 96 A 55  
 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social:  
**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - Superintendencia**

Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la Soledad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Envío: RN688365631 CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
**FUMIGACIONES FAST E.U. EN LIQUIDACION**

Dirección: BOSQUE CALLE NILO TRANSVERSAL 48 No. 21 - 74

Ciudad: CARTAGENA\_BOLIVAR

Departamento: BOLIVAR

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

21/12/2016 11:12:16

Ver formato de datos: 000700 44 20 05 000

472 Monitoreo de Devolución	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Faltado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
Fecha 1: 21/12/16 Nombre del distribuidor: [Handwritten] CC: [Handwritten]	Fecha 2: [Handwritten] Nombre del distribuidor: [Handwritten]	Fecha 3: [Handwritten] Nombre del distribuidor: [Handwritten]	Fecha 4: [Handwritten] Nombre del distribuidor: [Handwritten]
Ciudad de Distribución: Cartagena	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:



